



Teinte mercedis.

93

SELLO QVARTO, VEIN-  
TEMARAVEDES, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA.

ficación de la dha Práctica se podrá abrir en Archivos y Puor.  
al referido s<sup>o</sup> Don<sup>o</sup> Testimonio del tiempo en que se  
Cuente haucere Principado à Bven. dhas. Merced, Glia  
que no le Consta aora Cui que en Indibidus, hayan sea-  
uido Cantidad alguna a titulo de Regalo, ni otro alguno.  
Y que en quanto aora haues Ordo de la Real Prohibicion  
que dice dho s<sup>o</sup> haucere obtenido para Informe Pedido en Pon-  
do de Arbitrio, solo se halla con una locanti a la Concesion del  
tendida del de quatro m<sup>o</sup> p<sup>o</sup> Cada Melba, (haviendole cogi-  
dido y llegado p<sup>o</sup> Ultimo de Marzo proximo pasado, y entran-  
do Inmediato los Meses de Abril, Mayo, y Junio en que esse  
Pecado se mata, Inpedere e Vacuar las ditas censas manda-  
das en poco tiempo, ff ello no es dable Usare en el Puenor  
año de dho Arbitrio, sobre la Consideracion de la mucha pobreza  
de sus Vecinos en el, con la Certeza de ser debi dos años an-  
teriores en que sino fuera Glia Real Piedad de dho s<sup>o</sup> que dispu-  
so la subministracion de granos de un Real Cuente, y bieran pedi-  
do: Subs<sup>o</sup> p<sup>o</sup> Combeniente suspender la Cobranza de dhas  
diferencia para haerlo con mesura de tiempo, y obtener la  
Cultad de un Oro para el proximo año veniduo; Y que no tiene

